

Expte. **B-77-08 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD – INTERBLOQUE I.C.P.** Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al D.E. para que gestione solución a problemática vial en Av. Malvinas Argentinas (Ruta N° 8) y Av. Illia.-

VISTO:

La grave problemática vial detectada en la intersección de la Avenida Illia- Rivero con la Avenida Malvinas Argentinas (Ruta Nacional N° 8) y

CONSIDERANDO:

Que dicho cruce es atravesado diariamente por casi la totalidad de la población de los “populosos” barrios: Malvinas, Luís Sandrini, Santa Julia, “104 viviendas”, y nuevos complejos habitacionales.

Que un gran porcentaje de esa población corresponde a niños y adolescentes que concurren a diferentes Escuelas de la ciudad utilizando bicicletas y motocicletas para su traslado.

Que los ciudadanos optan por el cruce en la intersección de Av. Malvinas Argentinas (Ruta 8) y Av. Illia –Rivero por poseer semáforo, lo que debiera resultar una adecuada medida de seguridad, pero que se convierte en una trampa a la confianza, pues sistemáticamente es cruzando en rojo por automóviles y camiones que circulan por Av. Malvinas Argentinas (Ruta 8), tornándose entonces en un tránsito riesgoso.

Que como consecuencia de estas conductas es de público conocimiento la pérdida de vidas humanas.

Que desde la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se ha solicitado la elaboración de proyectos integrales con respecto a la Ruta Nacional N° 8 y sus intersecciones con las Avenidas urbanas, entre las que se considera la mencionada en este proyecto.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2008 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que gestione a través del área correspondiente -
----- ante las autoridades nacionales y la empresa concesionaria de la ruta, dentro de la propuesta integral, la construcción de un puente peatonal.-

ARTICULO 2°: Que así mismo y hasta tanto se concrete lo solicitado en el Art. 1°, se arbitren medidas
----- preventivas similares a las implementadas en otros tramos de la Ruta Nacional N° 8 en su trayecto a través de nuestra ciudad (adyacencias del puente Arroyo Pergamino, zona ingreso a la ciudad Avenida. Presidente Arturo Illia).-


ARTICULO 3°: De forma.-

Pergamino 29 de julio de 2008.-

RESOLUCION N° 1788/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino